

RESOLUCION No.05.Q. 3756

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.02.Q.IJ.3676 de 11 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.1171 de 22 de marzo del 2004, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra **QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Secretaría General de esta Superintendencia, la referida compañía presentó los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05.2615 de 12 de septiembre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 02.Q.IJ.3676 de 11 de octubre del 2002 y 04.Q.IJ.1171 de 22 de marzo del 2004, por las que se declaró inactivas y disueltas por inactividad a varias compañías entre ellas a **QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A.**, por cuanto ha superado las causales, que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

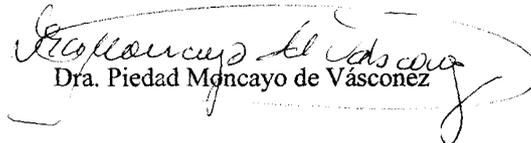
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 02.Q.IJ.3676 de 11 de octubre del 2002 y 04.Q.IJ.1171 de 22 de marzo del 2004, en lo que corresponde a **QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **13 SEP 2005**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

VGY
Exp. 87261
Trámite. S/N